RESOLUCION No. DESAJTUR22-2932
24 de noviembre de 2022

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de LICITACION PUBLICA No. DESAJTU-LP-001 DE 2022"

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA (E), en ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3º del artículo 103 de la Ley 270 de 1996; los Acuerdos PSAA12-9256 del 16 de febrero de 2012 y PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y la autorización otorgada para contratar mediante Resolución No. CSJBOYR22-833, del 30 de septiembre de 2022, del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, se encuentra facultada para adelantar el proceso de Licitación Publica No. **DESAJTU-LP-001 DE 2022** cuyo objeto es: *"Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano armado, sin arma y apoyo con medios tecnológicos, en algunas sedes donde funcionan Corporaciones y Despachos Judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal"*

Que mediante la Resolución No. 2347 del 27 de octubre 2022 modificada a través de la Resolución 2395 del 8 de noviembre de 2022, emanada de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en el artículo Segundo se encargó de las funciones de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja, al doctor ALEX ROLANDO BARRETO MORENO, por el término de las vacaciones de su titular, la doctora ANGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL.

Que el futuro contrato será financiado con los siguientes recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2022 y las vigencias futuras del año 2023, así:

Certificados de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2022, números 7122 (UE02), 25122 (UE08) y 2022 (UE09), expedidos por la Coordinadora del Área Financiera de la **Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja**, del Sistema S.I.I.F.

Para la vigencia 2023, se cuenta con la aprobación de vigencias futuras por parte de Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del oficio No. de Radicado 2-2022-0040840, del 12 de septiembre de 2022, conforme a comunicación allegada por el nivel central a través de Memorando DEAJPLO22-221 del 16 de septiembre de 2022 y Memorando DEAJPLM22-391 del 23 de septiembre de 2022.

La distribución presupuestal tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Que el Proyecto del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. DESAJTU-LP-001 DE 2022, se publicó en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, entre el 03 y el 18 de octubre de 2022, con el fin que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Durante este período presentaron observaciones las empresas interesadas en participar así: AZIMUT CARIBABARE LTDA, SEGURIDAD EL TREBOL LTDA Y MEGASEGURIDAD LTDA.

Que mediante Acta No. 80 del 19 de octubre de 2022, en reunión conjunta entre el Comité Estructurador y Evaluador y la Junta de Contratación, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, dio contestación a las observaciones realizadas por las empresas antes enunciadas, interesadas en participar en el proceso de Selección de contratistas, de lo cual se publicó la misma en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II y procedió con fundamento en lo anterior a consolidar el pliego definitivo de condiciones de la Licitación Pública No. DESAJTU-LP-001 de 2022.

Que mediante Resolución No. DESAJTUR22-2718 del 21 de octubre de 2022, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. DESAJTU-LP-001 DE 2022.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, desde el 21 de octubre de 2022, con el fin de convocar públicamente a los interesados en participar y a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que desearan hacerse presentes en este proceso.

Que en el desarrollo del citado proceso licitatorio se celebró Audiencia Pública de Asignación de Riesgos y solicitudes de aclaración del pliego de condiciones definitivo, el día veintiuno (21) de octubre de 2022, a partir de las 10:00 de la mañana, desarrollada de forma virtual, con el fin de revisar la asignación de riesgos, precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones y oír a los interesados, en la cual se contó por parte de los oferentes con COOVIAM CTA, COVISUR LTDA, SEPECOL LTDA, SEGURIDAD NAPOLES, SEGURIDAD SUPERIOR, SANDRA LOPEZ CRISTANCHO y TAC SEGURIDAD, como se puede evidenciar en el Acta de la audiencia pública.

Que mediante reunión conjunta entre el Comité Estructurador y Evaluador y la Junta de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, llevada a cabo el día 21 de octubre de 2022, se resolvieron las observaciones establecidas

RUBRO		UNIDAD EJECUTORA	VIGENCIA	No. DE CDP	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR
A-02-02-02-008-005	**SERVICIOS DE SOPORTE**	Unidad 02	2022	7122	36.071.346,00	17,873,467
		Unidad 08	2022	25122	451.020.039,00	223,481,868
		Unidad 09	2022	2022	30.727.171,00	15,225,411
TOTAL VIGENCIA 2022					**517.818.506,00**	**256,580,747**
		Unidad 02	2023	Vigencias	131.007.842	101,144,251
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	Unidad 08	2023	Futuras, según oficio con No. de radicado 2-2021-035516 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.638.063.782	1,264,662,650
		Unidad 09	2023		111.598.297	86.159.155
TOTAL VIGENCIA 2023					**1.880.669.921**	**1,451.966.056**
TOTAL UNIDAD 02 VIGENCIAS 2022 Y 2023					**167.079.188**	**119,017,718**
TOTAL UNIDAD 08 VIGENCIAS 2022 Y 2023					**2.089.083.821**	**1,488,144,518**
TOTAL UNIDAD 09 VIGENCIAS 2022 Y 2023					**142.325.418**	**101,384,566**
TOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA VIGENCIAS 2022 Y 2023					**2.398.488.427**	**1,708,546,803**

en la audiencia de asignación de riesgos por parte de SEGURIDAD NAPOLES, SEGURIDAD SUPERIOR y SANDRA LOPEZ CRISTANCHO.

Que se emitió la Adenda No 001 del 31 de octubre de 2022, la cual se publicó en el Portal

Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

Que en el pliego de condiciones definitivo se establecieron los siguientes criterios de evaluación:

REQUISITOS HABILITANTES

FACTOR		VERIFICACION
3.2.1.	Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple
3.2.2.	Evaluación sobre la capacidad Financiera y Organizacional	Cumple o No Cumple
3.2.2.1	Patrimonio	Cumple o No Cumple
3.2.2.2	Índice de Liquidez	Cumple o No Cumple
3.2.2.3	Razón de Cobertura de Interés	Cumple o No Cumple
3.2.2.4	Nivel de Endeudamiento	Cumple o No Cumple
3.2.2.5	Capital de Trabajo	Cumple o No Cumple
3.2.2.6	Rentabilidad del Patrimonio	Cumple o No Cumple
3.2.2.7	Rentabilidad Sobre Activos	Cumple o No Cumple
3.2.3	Evaluación sobre la Experiencia	Cumple o No Cumple

FACTORES DE PONDERACION

FACTOR		PUNTAJE
3.2.4	Calidad del Supervisor	100
3.2.5	Calidad del Coordinador u Operador de Medios Tecnológicos u Coordinador o Director de proyectos	100
3.2.6	Apoyo a la Industria Nacional	200
3.2.7	Vinculación de Trabajadores con Discapacidad (Decreto 392 de 2018)	10
3.2.8	Oferta Económica	590
TOTAL PUNTAJE		**1000**

Que al cierre del Proceso de Licitación Pública No. DESAJTU-LP-001 DE 2022, llevado a cabo el día cuatro (04) de noviembre de 2022, se constató que se presentaron veintinueve (29) propuestas que correspondieron a las empresas: SEGURIDAD JANO LTDA, UT RAMA TUNJA 2023, SEGURIDAD DIGITAL LTDA, COOVIAM CTA, UT L&D, UNION TEMPORAL VIGISER 2022, UNION TEMPORAL OLICTEC, UNIÓN TEMPORAL RAMA SC 2022, UNION TEMPORAL SUPVA 2022, UT SEGURIDAD HUNZA, UNION TEMPORAL TUNJA 2022, AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA, UNION TEMPORAL RONDA-SECANCOL, UNIÓN TEMPORAL C&T SEGURIDAD 741, UT MEGAMETRO, UT C&C 2022, UNIÓN TEMPORAL TUNJA SC, UNIÓN TEMPORAL SERVILAOS 2022, UNION TEMPORAL FS TUNJA, TP - PROTECCIÓN UNION TEMPORAL, SEGURIDAD NAPOLES LTDA., UNIÓN TEMPORAL CODEL 2022, UNIÓN TEMPORAL SEPETEDAC RM TUNJA, UT PA 2022, SEGURIDAD TREBOL LTDA, UT AM SEGURIDAD, UNION TEMPORAL 2022 OB, SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA Y UNION TEMPORAL A1V 2022.

Que el Comité Evaluador y Estructurador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, efectuó la evaluación de requisitos, entre los días 04 y 09 de noviembre de 2022 como lo evidencia el Acta No. 095 y su anexos, así mismo dio a conocer los resultados, publicando el informe de evaluación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co., SECOP II, solicitando subsanación de documentos a los oferentes conforme se establece en los anexos del Acta No. 095 de 2022.

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, en observancia de los principios de publicidad y transparencia y de acuerdo a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, los Decretos reglamentarios y el pliego de condiciones, el día 23 de noviembre de 2022, a partir de las 09:28 de la mañana, dio inicio a la audiencia de adjudicación del proceso **No. DESAJTU-LP-001 DE 2022**, la cual se realiza de manera virtual, donde se dio a conocer el orden de día, el cual incluyó entre otras la lectura de los oferentes habilitados para participar en la misma, se dio traslado a los oferentes para

pronunciarse frente a la evaluación y la Dirección Ejecutiva Seccional atendió las mismas y procedió a consolidar los oferentes habilitados para continuar dentro del respetivo proceso. Que el Comité Estructurador y Evaluador, analizó los documentos aportados como subsanables y las observaciones a la Evaluación y dio respuesta a las misma.

Que en atención a las observaciones presentadas, se suspendió la realización de la Audiencia, reanudándose el día 24 de noviembre de 2022, a las 2:00 p.m.

Que posteriormente se realizó la respectiva validación de la oferta económica por parte del Comité Estructurador y Evaluador y se dispuso para verificación por parte de los representantes de las empresas oferentes, para objeciones y réplicas.

Que como resultado de la verificación de la oferta económica por parte del Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y el traslado dado a los representantes de las empresas oferentes para objeciones y réplicas a las misma, se señaló que las empresas habilitadas a aplicar el método de calificación fueron las siguientes: SEGURIDAD JANO LTDA, UT RAMA TUNJA 2023, SEGURIDAD DIGITAL LTDA, COOVIAM CTA, UT L&D, UNION TEMPORAL VIGISER 2022, UNION TEMPORAL OLICTEC, UNIÓN TEMPORAL RAMA SC 2022, UNION TEMPORAL SUPVA 2022, UT SEGURIDAD HUNZA, UNION TEMPORAL TUNJA 2022, AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA, UT MEGAMETRO, UNIÓN TEMPORAL TUNJA SC, UNION TEMPORAL FS TUNJA, TP - PROTECCIÓN UNION TEMPORAL, SEGURIDAD NAPOLES LTDA., UNIÓN TEMPORAL CODEL 2022, UNIÓN TEMPORAL SEPETEDAC RM TUNJA, UT PA 2022, SEGURIDAD TREBOL LTDA, UT AM SEGURIDAD, UNION TEMPORAL 2022 OB Y UNION TEMPORAL A1V 2022**.**

Que en la misma, se procedió a escoger el método de calificación, a través de la selección por balotas, numeradas de 1 a 3, verificadas previamente por los participantes y seleccionándose el método de calificación con balota No. 03, que corresponde al MENOR PRECIO, conforme al pliego de condiciones y se procedió dar a conocer a los oferentes, las ofertas económicas presentadas por los oferentes habilitados.

Que como conclusión de esta etapa de la audiencia de adjudicación, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja (E), decidió que la empresa que obtuvo el mayor puntaje dentro de los criterios establecidos en el pliego de condiciones, de acuerdo a la fórmula de calificación, fue la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA COOVIAM CTA,** identificada con el NIT 804000353 1, a quien se le debe adjudicar el presente proceso, por un valor de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN MIL PESOS ($1.537.532.051.oo)**

El trámite de Licitación Pública No. DESAJTU-LP-002 DE 2021, se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios y el Pliego de Condiciones.

Que el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja (E), acoge la evaluación del Comité Estructurador y Evaluador, el resultado de la audiencia de adjudicación y con fundamento en lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- Adjudicar el Proceso de **LICITACION PUBLICA No. DESAJTU-LP-002 DE 2022**, cuyo objeto consiste en: *"Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano armado, sin arma y apoyo con medios tecnológicos, en algunas sedes donde funcionan Corporaciones y Despachos Judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.",* a la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA COOVIAM CTA,** identificada con el NIT 804000353 1.

ARTÍCULO SEGUNDO:- La **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA COOVIAM CTA**, identificada con el NIT 804000353 1, adjudicataria de la **LICITACION PUBLICA No. DESAJTU-LP-001 DE 2022**, suscribirá el respectivo contrato con sujeción a los términos de condiciones y los ajustes respectivos que conllevarán lógicamente la variación del desarrollo final del proceso de selección frente a los términos de ejecución inicialmente planteados.

ARTÍCULO TERCERO:- De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la presente Resolución se entiende notificada en esta Audiencia de adjudicación en la forma y términos establecidos para los actos administrativos a la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA COOVIAM CTA**, identificada con el NIT 804000353 1, adjudicataria de la **LICITACION PUBLICA No. DESAJTU-LP-001 DE 2022**.

ARTÍCULO CUARTO:- Será parte Integral del presente documento, la grabación del audio de realización de la presente audiencia. Se anexa en medio magnético.

ARTÍCULO QUINTO:- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos en la actuación administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEX ROLANDO BARRETO MORENO
Director Ejecutivo Seccional (E)

Proyectó: Margarita Isabel Duarte Suárez, Coordinadora Área Administrativa

Firmado Por:
Alex Rolando Barreto Moreno
Director Seccional
Dirección Seccional De Administración Judicial
Dirección Ejecutiva
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f3164bb0165aff2f50c29a98762a96108c476dd47353deae11a1c32c03baf77**
Documento generado en 25/11/2022 08:19:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica